REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural Nº. 003 -84-AGN-J

Lima, 10. ENE 1984

Que es necesario racionalizar las funciones de las diferentes Oficinas del Archivo General de la Nación con el objeto de optimizar el cumplimiento de sus fines;

Que dentro de este proceso de racionalización es conveniente delegar atribuciones en los diferentes niveles de la organización;

Que, en armonía con el artículo 12 inc. w) del Reglamento de Organización y Funciones de la Institución, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-82-JUS, el Jefe del Organismo puede desconcentrar funciones de su competencia y delegar facultades y atribuciones;

De conformidad con el citado Decreto Supremo Nº 007-82-JUS y el Decreto Legislativo Nº 120; y

Con la visación del Director Técnico;

SE RESUELVE:

Delegar en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica la facultad de certificar y autenticar con su firma y sello las copias expedidas de los Protocolos de Autopsias y Expedientes Judiciales que se encuentren en el Archivo General de la Nación.

Regístrese y comuníquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION – Dirección Técnica

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION – Jefe de Archivo General de la Nación

DR. LUIS ENRIQUE TORD
Jefe
Archivo General de la Nación